

MADRID 11 DE OCTUBRE.

ADVERTENCIA.

(Con mas de trescientos ochenta hembras.)

Con permiso del pueblo soberano, con idem de los suscritores al periódico frailuno que se publicaba en honra y prez del ministerio anti-revolucionario actual, y con lo mismo idem de los santones del progreso, á usanza de los hombres de pró, mandarines de la cosa pública, y según costumbre de ciertos corregidores polacos (1) y de otros ciertos capitanes generales de Aragon y Cataluña (2), costumbre adoptada para encabezar sus proclamas-bandos.

Nos el reverendo Fray Tinieblas ex-capuchino, político desde luengos años y escribiente público liberal á prueba de bomba, decimos con todo respeto y circunspeccion, salvo la vena del trozo constitucional, que por ende las facultades de que se halla revestida mi paternidad,

ORDENO Y MANDO (3).

Artículo 1.º Que habiéndose pasado con armas y bagages y de sopetón el reverendo Fray Tinieblas al periódico titulado LA VOZ DEL PUEBLO, por aquello que se dice de voz del pueblo, voz del cielo, mandamos y ordenamos á todos los suscritores habidos y por haber al fraileSCO periódico, que admitan con beneplácito y agrado esta fraternal-manecomunada-avenencia, recibiendo contenidos y no agraviados el referido papel público LA VOZ DEL PUEBLO que ha de subvenir á los compromisos contraídos por el fraile con sus muy amados lectores, y ha de atizar las velas que alumbran el entierro de la cosa pública actual, para que se espavilen y enderecen por buen liberal camino los santones del progreso-acangrejado, que llevan vela en el entierro del cadáver de la libertad, difunta desde el glorioso sañete de julio de 1854, por aquello de las borricadas del 17, 18 y 19 de idem dicho mes y año.

Art. 2.º A todos los que la presente vieren y estendiere hago saber:—Que todos los domingos de todas las semanas, mi reverenda persona lanzará un parte telegráfico eléctrico en el que dará cuenta á sus antiguos suscritores al periódico del reverendo y á sus modernos á la VOZ DEL PUEBLO del estado en que se encuentren los diferentes parti políticos que luchan por convertirse en mandarines del imperio de la cosa rara, anunciando desde luego que estos partidos están actualmente, casi todos, menos uno, partidos por el espinazo.

Art. 3.º Es nuestra voluntad, y siendo nuestra voluntad omnimoda, es la voluntad de todos los escribientes públicos de LA VOZ DEL PUEBLO, que se preparen y afilen las armas peculiares de nuestra honrosa y humilde profesion, esto es, las plumas para declarar cruda guerra, pluma en ristre, á esos presuntos ministros en ciernes, que según voces, van á ocupar las poltronas cuando las desocupen nosotros que hoy se sientan en ellas contra viento y marea que trascienden á Laserna, Infante, Roda y otros tomos por el estilo de lomo y lomo, progresistas ya que á nuestra reverencia se le figura que han de ser los unos lo mismo que los otros, y he aquí que se le viene á pelo aquella décima que no pudo digerir el fiscal cuando en nombre del gobierno de S. M. y de la ley se atrevió á denunciarnos al frailuno periódico á quien Dios salvó de sus iras absolviéndolo y sirviéndole para ello de instrumento el jurado.

¡Es bien claro... ¿Quién lo duda?
Es la gente del progreso
una gente de gran seso,
y por lo mismo se—suda,
jamás de opiniones muda;
y así gritan á millares,
al ver sus torpes azares,
al ver sus profundos yerros,
ESTOS SON LOS MISMOS PERROS
CON DIFERENTES COLLARES.

Art. 4.º Así mismo queremos poner en conocimiento de la Milicia Nacional de España y de todos los buenos liberales españoles que mi reverenda persona, para arraigar mas y mas su crédito (si lo tiene adquirido) de escribiente público descarado, esto es, sin cara, lanzará, como parte integrante que es de la redaccion de este periódico, cada artículo de brocha gorda digno por tal concepto, y por las verdades que encierran en su fondo, de ser leído

(1) No aludimos al conde de Vistahermosa.
(2) Tampoco aludimos al general Gurrea ni al Zapatero de Cataluña.
(3) El conde de Vistahermosa cuando desgraciadamente mandaba (como acostumbra la gente polaca) con sus infantes de corregidor y jefe político de Madrid, allá por los años de 1818, de feliz memoria, usaba en el primer renglon de sus bandos de buen des-gobierno, las mismas frases de ordeno y mando, que posteriormente ha usado el capitán general de Aragon, progresista (como todos), y el otro militar idem del mismo de catala-las-urias: por todo lo cual mi reverenda periodística autoridad resuelve usar en sus panderolas idéntica fórmula, con permiso de sus hermanos los democratas.

por el emperador del celeste imperio de la China, pero sin permitir, tolerar ni consentir que los rasgos de nuestra humilde pluma pierdan su caracter festivo, satirico-burlesco, etc., etc. para hacer por esto medio morir (de risa) al ministerio de los santones (del progreso).

Art. 5.º Todo cuanto dejamos espuesto á la consideracion de los buenos patriotas, no quiere decir otra cosa mas, traducido al castellano sino que, LA VOZ DEL PUEBLO cubrirá la suscripcion del frailuno periódico; y que forma parte integrante de la redaccion de aquel, vuestro servidor y reverendo,

FRAY TINIEBLAS.

La reaccion organiza sus huestes desde julio con perseverante empeño; sus hombres se agitan en todos los terrenos; ya los veis humildemente arrepentidos proclamar con ardor los principios liberales; ya exagerando los peligros de la revolucion, les observais mostrarse partidarios del orden, y denunciando uno y otro dia sonadas maquinaciones republicanas, apelar á la union entre los constitucionales todos; ya mas adelante podeis contemplarles en su tarea de rehabilitar hombres, cuyos funestos errores y aun enormes crímenes registrará la historia para asombro de las generaciones futuras; luego, duchos en el arte de Maquiavelo, oidles como para desunir á los buenos, abusan de la difamacion, de la calumnia, del ridiculo; vedles como empujan al abismo donde van á desplomarse esas ineptas celebridades santónicas, que, con su conducta torpe, sus infulas de saber y su pureza intachable, hacen mas daño á la causa de la libertad, que la familia polaca con sus vicios y depredaciones.

Al llegar á este punto sus planes son mas vastos, y para mas próximos resultados, rompiendo con los liberales á cuyo lado formaban para desacreditarlos, forman una coaliccion bastarda y absurda de intereses heterogéneos y mezquinos. En ella están representados todos los privilegios odiosos, todos los géneros de tiranía y de opresion. Allí figuran en la cruzada de los reaccionarios, los obispos y clérigos fanáticos, los generales que ven en el hombre armado una máquina de matar creada para su servicio; los aristócratas serviles y rastreros que ven acercarse la hora de que su lisonjas y adulaciones carezcan de objeto, que adelantándose el triunfo de los pueblos sean solo los mas dignos los objetos de la veneracion; los farsantes y polichinelas de la política con sus repugnantes disfraces; los imbeciles, los tontos y los ignorantes, la verdadera cáfila, en fin, de holgazanes y parásitos que temen llegue la hora de que el trabajador sea honrado y tenido en algo.

¿Cómo, pues, los hombres libres cuyos infortunios y desgracias han sido continuas, cuya vida es una larga serie de males y desventuras, de abnegacion y sacrificios consentien hoy que, como siempre, se hunda una situacion, levanta la sobre montones de cadáveres, por la torpeza, la incapacidad y la estupidez probada de ciertos hombres? ¿Cómo los periódicos que, en una larga vida, dieron muestras de patriotismo sostienen á toda costa el santonismo y quieren resucitar los viejos hábitos del partido liberal? Once años de ostracismo, las vicisitudes anteriores y la ciencia nueva que rejuvenece á los amigos de la libertad; dándoles los medios de constituir y fundar la nueva sociedad que, regenerada, hará la felicidad universal, ¿nada han enseñado á los semi-escleróticos y semi-creyentes; nada han valido á los que debiles, desacertados é infecundos siempre en el gobierno, se han dejado arrebatar el poder legando solo á los pueblos el recuerdo de su absoluta necesidad?

¿Y hoy que, robustecida la reaccion, apoyada quizá por influencias extranjeras, aprovechando el malestar que á todos nos abruma y fomentando los elementos de descontento que hábilmente explota y hace constar en las columnas de sus periódicos, pretendéis vosotros los defensores de ídolos desprestigiados, sumirnos en la opresion y abandonarnos á los violentos furores de la pandilla derribada en julio?

Olvidándolo todo, postergásteis siempre á los mas decididos defensores del pueblo, descuidásteis la educacion, mantuvisteis á las clases productoras en el ilotismo y la miseria, dejásteis á la juventud generosa y entusiasta en la oscuridad, no exististeis la responsabilidad á los dilapidadores y agiotistas que han esquilinado el país, pusisteis nuevas y mas pesadas trabas al pensamiento, conservásteis intacta la costosa administracion y el numeroso ejército que aquellos crearon para sortener sus iniquidades y recargásteis el presupuesto. Hé aquí lo que el país puede agradecer á los hombres que durante los once

años se presentaban á los gobiernos moderados al primer sintoma de motin, á los que renegaron de la Milicia, á los que apostataron de los principios fundamentales del dogma del progreso, á los que felicitaron entusiastas al héroe de Ardoz. Eso hacian los hombres notables que falsamente se llaman progresistas, á quienes defiende la Nacion. Esos son los Infante y los Cortinas.

Y en tanto aquellos á quienes anatematiza viéndose á la patria oprimida y miserable tomaban las armas en Alicante, en Vigo, en Pontevedra, en Zaragoza, en Huesca, en Elche, en Logroño, en Madrid y sufrían con fé las persecuciones y el martirio porque estaban animados del sacro fuego de libertad y no doblaron jamás su rodilla ni quemaron incienso ante ídolos de fragil barro. Recuerde el diario ministerial aquella época y recuente sus huestes preguntando á los afiliados en su bandera, cuántas veces vertieron su sangre ó visitaron los calabozos en los dias de amargura. Vea despues con cuidado las listas oficinescas ó examine cuantos de los que gimieron han hallado recompensa. Y cuando eso haya hecho la concederemos, si su conciencia se lo permite, que continúe sus censuras, y sus estemporáneas reconvencciones contra los que mas consecuentes exigen solo la práctica y aplicacion de las doctrinas.

Hora es ya de reconocer esta verdad y de que desapareciendo de las regiones oficiales los ineptos y los debiles, se entre por fin en la marcha progresiva energética que únicamente pueda realizar la destrucción de los planes reaccionarios y la aplicacion de los dogmas de la fraternidad y del amor.

Si podemos tener pensionados en Roma para estudiar la pintura y la escultura; ¿por qué no los hemos de tener en Alemania para el estudio de la filosofía, en Inglaterra para el estudio de la maquinaria, en Alemania y en Francia para el estudio de la economía social, la ciencia que favorece mas el progresivo desarrollo del bienestar en las naciones? Vivimos atrasados de medio siglo con respecto á los demas estados europeos; y, descosos de ponernos á su nivel, ¿hemos de empezar precisamente por fomentar los adelantos de las Bellas Artes? de las Bellas Artes, que tienen una escuela nacional donde observar en su magestuosa marcha el vuelo del ingenio, y museos donde seguir paso á paso el desenvolvimiento del gusto en la belleza de las formas, el del sentimiento en la expresion de las figuras, el de la inteligencia en el modo de traducir aun las ideas mas difíciles y abstractas? ¿Qué habremos ganado cuando tengamos artistas que se acerquen á Rafael ó á Miguel Angel? El gobierno, abrumado por sus excesivos gastos y su inmensa deuda, no podrá satisfacer la codicia que les ha de inspirar naturalmente la conciencia de su mérito y el prestigio de su nombre; la aristocracia, entregada á placeres mas profanos, mirará, si no con desprecio, con indiferencia las obras en que mas revelen su talento; las nuevas órdenes religiosas, despojadas de los inmensos bienes que en mas acagos tiempos poseyeron, ni se acordarán siquiera de que existan artistas tan notables, cuando hayan de levantar una nueva imagen de Dios sobre el ara de sus modestísimos altares. Habremos creado grandes pintores para convertirlos luego en retratistas, es decir, para prostituirlos, para hacer esclavos sus pinceles de la ridícula petulancia de cuatro imbeciles y la disimulada vanidad de mujeres que deseen ver reproducidas y aun mejoradas en el lienzo las gracias de su talle y las bellezas de su rostro. Sobran ya en esta corte los artistas que han estado pensionados en Paris y en Roma; ¿han hecho algo mas que series de retratos? ¿dónde están sus obras verdaderamente nacionales? ¿dónde las obras que han eternizado los grandes hechos de este siglo? Hemos sostenido en este siglo una lucha desigual y jigantesca con ejércitos acostumbrados á decidir en una sola batalla del porvenir de las naciones; ¿quién ha pintado hasta ahora nuestras banderas alzándose, ceñidas de aureolas de gloria, de entre la humareda y polvo del combate? Hemos hecho brotar la dulce figura de la libertad de entre haces de cadáveres y ruinas amontonadas por la furia de las armas; ¿quién ha pintado hasta ahora á esa hermosa y varonil matrona, alumbrando con la antorcha de la ciencia tantas frentes oscuras por la servidumbre, vigorizando con la esperanza tantas almas abatidas por la opresion y la miseria, disipando con rayos de una nueva fé tantas y tan espesas nieblas acumuladas por el genio de la duda? Hoy pedecemos, y nadie ha pintado aun nuestros acerbos sufrimientos; hoy percibimos débiles suspiros hasta entre los estrepitosos brindis de la orgía, y nadie ha pintado aun esa sombra de tristeza que vela sin cesar nuestro semblante; hoy, en medio de esa misma melancolía, sentimos una incesante aspiracion á un nuevo mundo, á un mundo de paz, á un mundo en que han de aparecer levantadas sobre un mismo pedestal la fraternidad y la justicia, y nadie ha pintado aun esa aurora que descubrimos al través del caos, esos pue-

Uos que distinguimos unidos por un mismo amor, iluminados por una misma ciencia, colocados en las mismas condiciones y dotados de los mismos derechos. ¡Ay! los que hacen mas que retratos vuelven siempre la vista á lo pasado, están eternamente sumergidos en las nebulosas regiones de la historia. Falto de vida propia, de esa vida de relacion que ha constituido en todos tiempos el carácter y la organizacion de los artistas, no solo no pintan, no conocen ni pueden conocer siquiera la época en que viven. Pintan lo que ha sido ya desvanecido cien veces por el soplo de la filosofía; pintan lo que la revolucion ha desgarrado ya cien veces con la punta de la espada. No inventan, reproducen: reproducen sin cesar los mismos tipos, y aun los mas bajo la misma forma. ¿Para qué volver á emplear ya los pinceles en traducción de las grandes escenas de la Biblia, si es falso que sientan ni puedan sentir aquel vivo entusiasmo religioso con que las trasladaron á la pared ó al lienzo, los que hoy, despues de siglos les sirven de modelos y de maestros? Las Bellas Artes, sentimos decirlo, no pueden ni merecen ser tan generosamente protegidas. Las pensiones concedidas no han producido hasta ahora mas frutos que los que dejamos indicados; y hemos de decir mas, no los han producido ni los producirán en mucho tiempo. Necesitan las Bellas Artes de una crítica severa y entendida que las impela de continuo por la verdadera senda del progreso, necesitan de un genio audaz que las regenere y les abra los nuevos caminos indicados por los sentimientos de la época y la voz imperiosa de la ciencia; y esta crítica, este genio, no vaciamos en afirmarlo, no han de respirar forzosamente el aire de Italia para aparecer ni para operar la revolucion que ha de animar nuevamente esos cadáveres.

Hemos enviado al extranjero hasta nuestros arquitectos; ¿qué nos han traído despues de sus largas expediciones sino un pensamiento, de retroceso, una idea ridícula y torpísima, la de volver á la incoherencia, á la negacion de todo principio filosófico, á los imperdonables delirios del renacimiento? Dudamos que si hubiesen permanecido en su patria, hubiesen caído en tal absurdo; dudamos que si en lugar de estudiar sobre lo pasado hubiesen estudiado sobre lo presente, no hubiesen correspondido de una manera mucho mas noble y grande á las esperanzas de cuantos comprendemos que el arte deja de ser tal desde el momento en que retrograda ó se estaciona.

¿Mas qué! aun así tendríamos acaso derecho para quejarnos de las pensiones, si se concediesen estas por igual con objeto de poner entre nosotros á la altura de las demas naciones las ciencias sociales, las ciencias fisico-matemáticas, las artes industriales? Sentimos una verdadera pasión por las Bellas Artes; mas, no podemos menos de manifestarlo: en el orden de las pensiones debidas por el Estado creemos que las de las Bellas Artes deben ser las últimas.

En fin de agosto la deuda flotante se elevaba á 606 millones: aumentada en setiembre con 76 millones por letras y pagarés, 3 de contratas de tabacos y 22 por anticipaciones, disminuida en 79 millones por letras y pagarés recogidos, 7 procedentes de Ultramar y 5 de anticipaciones reintegradas, la deuda flotante asciende en fin de setiembre á 598 millones.

Refiriéndose este estado á las noticias recibidas de las provincias hasta 1.º del actual, no se han rebajado los pagos realizados por las tesorerías el día 30 del mes último, los cuales ascienden, según los avisos llegados hasta hoy, á la suma de veinte y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho reales, veinte y dos maravedises.

Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de setiembre con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 8 y 9 por 100 anual, y con el de 8 por 100 las realizadas con el Banco español de San Fernando.

La negociacion del presente mes queda abierta.

Hacia el término de Alcalá de Henares acaba de aparecer una faccion compuesta de calorce hombres, los que dieron principio á sus hazañas desarmando á cuatro guardas. El alcalde de Ajalvir, no bien supo la aparicion de los facciosos, los persiguió y logró apoderarse de cuatro de ellos. Por el telegrafo se han comunicado inmediatamente órdenes á las autoridades y fuerza armada de Alcalá y pueblos inmediatos, y hay fundados motivos para creer que á estas fechas habrán sido apresados los restos de la faccion. La partida salió de Tamajon y tenia ramificaciones en la provincia de Guadalajara.

La diputacion foral de Vizcaya ha representado al gobierno contra la ejecucion en la ley de desamortizacion.

Los bienes nacionales han de servir solo para aumentar la fortuna de media docena de capilista, tanto valdría no se hubiese intentado.

Al discutirse todo era ofrecimientos en favor de los pobres colonos: despues todo ha sido dificultades para impedir que pudieran luchar en las subastas ventajosamente con los usureros. Asi son en todo nuestros santones. No ponen la mano en ninguna obra fecunda que no la desacrediten, que no la subvertan. Otro dia nos ocuparemos con mas delectacion de este importante asunto.

Ha sido negada la solicitud de los arquitectos de Barcelona, para que se retirara á los gobernadores la facultad de nombrar peritos no examinados, ariferos y maestros de obras para las tasaciones de bienes nacionales. La resolucion tiene fecha de 4 de octubre.

Se ha resuelto por el gobierno que los juzgados de Hacienda intervinieran exclusivamente en las escrituras de redenciones de censos, y que para todos los demás negocios relativos á bienes nacionales, se lleve en turno riguroso entre todos los escribanos.

El derecho del franco oficial se ha hecho extensivo á los comisionados subalternos de ventas.

Vuelve á agitarse la cuestion de colonizacion de Fernando Pó. Ayer se reunió la comision que entiende en este asunto.

La diputacion provincial de Barcelona ha dispuesto, que sin su conocimiento no se dé alta ni baja en las filas de la Milicia á ningun individuo.

El gobierno francés se propone reconstruir á Sebastopol, y al efecto se están destinando obreros de todos los oficios, á quienes se abona un salario de seis francos y se trasportan gratis. Ya han marchado muchos.

Está resuelto por el gobierno, que tan luego como las cuentas de los empleados sujetos á fianzas se hallen aprobadas por la direccion de contabilidad, se les devuelva la mitad de dichas fianzas, quedando la otra mitad para responder á los reparos del tribunal de Cuentas.

El capítulo eclesiástico de Teruel ha sido encausado. Como se negara á entregar al gobernador civil una escritura que éste reclamaba, y pasara la autoridad en consecuencia á recogerla del archivo, segun las instrucciones comunicadas al efecto, opusieron resistencia material varios individuos del cabildo, á quienes fué ya forzoso someter á la accion de los tribunales. La oposicion de los capitulares contravenia, no solo á las prescripciones legales, sino tambien á la espresa y terminante amonestacion circular por el prelado de la diócesis.

Es admirable la mansedumbre evangélica de gran parte de nuestro clero.

Aunque creemos interesará muy poco á nuestros suscritores, damos las siguientes noticias, que ocupan mucho á todos los periódicos de Madrid, menos á nosotros.

Las personas separadas en palacio han sido el señor Perales, secretario de la estampa, los señores Arce y Rio, gentiles-hombres de la reina, el señor Ferrer que lo es del rey, y el señor Conde, jefe de cuarto.

Parece que el señor duque de Medina de las Torres será al fin nombrado caballero mayor de la reina.

Se nos ha asegurado que entre los diputados de la oposicion hay uno encargado por el gabinete Espartero, para entretener bajo diferentes pretextos, los arranques de censura que intentan sus compañeros. Con esta táctica se gana tiempo, y el gobierno podrá debilitar las fuerzas de los puros y los demócratas. Una vez conseguido este primer paso, se discutirá y votará definitivamente la Constitucion, y entonces el gobierno O'Donnell-Espartero mandará un descanso á discrecion.

Hemos oido decir que el gobierno trata de ahogar la oposicion que pudieran dirigirle los diputados Ordax y Garcia Lopez, confiriendo á estos dos un alto puesto en las regiones diplomáticas. Nosotros creemos que los dos jóvenes demócratas no admitirán, si bien nos inclinamos á suponer que el gobierno habrá apuntado la oferta.

Un periódico juzga que tal vez seria conveniente á la salud pública en las actuales circunstancias, la disminucion de las guardias de plaza, muchas de las cuales son puntos menos que inútiles, y aconseja esta medida al señor gobernador militar.

Esta mañana ha visto la luz pública el primer número del periódico *El Sur*. Su primer artículo concluye con «Dios salve á la reina.»

Malas lenguas dicen que es la segunda edicion de *El Heraldo*: desde luego el lujo de la edicion huele á polaquismo.

El número de invadidos del cólera ascendió ayer á 61, de los cuales sucumbieron 11 y 10 de anteriormente invadidos.

Segun parece existe el proyecto de levantar una gran casa de correos en el edificio de las Valdecas, calle de Alcalá, y que es propiedad del Estado. Para esto se calcula que la actual casa de correos dará vendida dos millones y medio, y que la renta de correos suplirá lo demás.

Lo que son proyectos no faltan; lo que falta es que se lleven á cabo las obras proyectadas.

Continuase en la costumbre de cobrar los mismos escasos derechos parroquiales en las iglesias de San Sebastian, San Gines y otras de esta corte.

En eso de cobrar andan muy listos los señores curas; es esta la religion de muchos.

Parece positivo que el general Crespo, ha enviado al duque de la Victoria su dimision del mando civil y militar de Filipinas; para aun no se ha dado cuenta de ella en Consejo de ministros.

Son ya muchas las comunicaciones recibidas en el Congreso, de diputados de que se escusan de acudir á las sesiones por indisposicion de su salud.

Es tanto el desaliento de todos que es de leer aca-be la situacion actual por consueño. ¿Nada dice esto á Espartero?

El señor Olazágui á quien se aguardaba de un dia á otro en Madrid, ha diferido su salida de Paris por falta de salud.

Principia á llamar la atencion en algunas provincias la cuestion de subsistencia. Los precios á que se expenden los artículos de primera necesidad son altísimos.

Desgraciadamente nuestros actuales gobernantes serán impotentes para resolver esta gravísima dificultad, como lo han sido para resolver las cuestiones mas sencillas. Ellos no acostumbran ocuparse gran cosa de la situacion del pobre.

De un estado que publica la Contaduría general de la deuda pública, resultó que se han emitido documentos por creaciones, cuyo valor asciende á:

1.461,191	4
Por conversiones	13,068,031
Total del valor de los documentos emitidos.	
	14,529,222

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris martes 9.—Segun despacho del príncipe Gortschakoff, su fecha 7 del actual, se sabe que 9 bajeles de alto bordo y 25 vapores pertenecientes á la escuadra de los aliados; han zarpado de Kamiesch con direccion al Noroeste.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley sobre ejercicio, policia, sociedades, jurisdiccion e inspeccion de la industria manufacturera.

A LAS CORTES.

Intereses de la mayor importancia, la suerte del fabricante y del obrero, el porvenir de nuestras manufacturas, el reposo y bienestar de la sociedad entera, demandan hoy para la industria nacional nuevas prescripciones mas acomodadas á su progreso, á las condiciones actuales de su existencia, á las necesidades del siglo que reconoce en ella un germen fecundo de fuerza y poderío para el Estado, y de prosperidad y riqueza para los pueblos y los particulares. Otras son ya las miras y las necesidades de la industria fabril y manufacturera; varían con los tiempos y las instituciones, sus medios de accion, sus elementos de vida, los límites de sus vastas empresas, los recursos para realizarlas. Al trabajo aislado y reducido de la familia sucede el de los grandes establecimientos fabriles: á la educacion doméstica del operario, la que recibe en los talleres: al ejemplo paternal, el de los maestros y capataces: á la fuerza limitada del hombre, la potencia mágica de la máquina: á la tradicion y la rutina, la teoria del arte justificada por el resultado de las aplicaciones y el auxilio de las ciencias fisico-matemáticas: á los cálculos del empresario reducido á sus propios recursos, el espíritu de asociacion, siempre activo y poderoso, emprendedor y resuelto: á los establecimientos industriales sin puntos de enlace ni intereses comunes, esparcidos y aislados en apartadas comarcas, el aglomeramiento y la unidad y poderío de los grandes centros de la produccion industrial, donde la actividad del trabajo, el considerable número de operarios atraídos por un mismo destino, la lucha de intereses encontrados, las rivalidades de las diversas profesiones y los esfuerzos del ingenio para extender los límites de la produccion industrial, agitando los ánimos, é hirviendo las imaginaciones escaltadas, mas de una vez, apartan de su objeto el movimiento productor, y con las miras legítimas para acrecerle, procuran tambien ancha entrada á otras, que le paralizan ó destruyen, igualmente reprobadas por la moral y por las leyes.

Si la opinion pública sabe apreciar en su justo valor estas variaciones de la industria nacional, y con ellas la nueva posiccion y las ideas y los hábitos del productor, si reconoce generalmente la exactitud y la justicia de los principios en que se fundan las instituciones tutelares del trabajo y de la produccion, y los admite como un elemento de vida para los talleres y las fabricas; si encuentran apoyo en las leyes y en el espíritu del siglo, no pudieron sin embargo, recibir todo su desarrollo, fueron á menudo apreciados de un modo general é indeterminado, y aun la buena fé les concedió mas de una vez tendencias y límites que, alterando su naturaleza, ó los esterilizaron de todo punto, ó, lo que es peor, los convirtieron en daño de los intereses á cuya seguridad y fomento se consagraron.

Para hacer ahora mas conocida su verdadera indole, mas fecunda su aplicacion, menos ocasionada al error su intelligen-

cia no hay por fortuna que luchar ni con envejecidas preocupaciones ni con una administracion viciosa y empírica. Desaparecieron ya los obstáculos con que luchara en vano el genio industrial por espacio de tres siglos, sometido piegamente á una odiosa tutela, á la fiscalizacion suspicaz y capbiosa que ahogaba sus inspiraciones, al purito de prescribirla reglas para darle nuevo impulso, cuando solo producian su apocamiento y desmayo. Que no fué otro el resultado de los privilegios y las exclusiones abusivas de los reglamentos gremiales, de las leyes del aprendizaje, del inconsiderado afán de marcar límites al trabajo, condiciones á la mano de obra, preceptos al productor, eternas y odiosas trabas al genio industrial.

Aherrojado este, nunca hubiera podido levantar su vuelo y concebir grandes empresas, ni corresponder agradecido al que, presumiendo por ventura protegerle, le daba la muerte á fuerza de cuidados inútiles. Consiguieron ahora en nuestras leyes los principios que aseguran la libertad y el desarrollo de la industria en sus diversos ramos; reconocido el derecho de asociacion que la estimula y mejora, inútil pareciera añadir nuevas y mas estensas prescripciones á las ya publicadas para alentarla, si errores deplorables, el abuso de las concesiones obtenidas, la importancia y complicacion de los intereses creados, el influjo y las tendencias de los gremios contrarios industriales y las relaciones establecidas entre los fabricantes y los productores, no viniesen á demostrar la necesidad de hacer mas aplicables y fecundas las doctrinas que desde las Cortes de 1813 aseguraron con la libertad y la concurrencia del productor el espíritu de asociacion y el respeto debido al trabajo.

En efecto: si una dolorosa esperiencia enseñó la verdadera proteccion que demandó la industria, y libre al fin sus creaciones dejó de luchar contra los abusos del poder ó de la indole de las instituciones administrativas, todavia surgieron para ella obstáculos y peligros del goce mismo de la libertad, cuyos límites desconfianza; de la superabundancia debida no regulada por la esperiencia; del desarrollo, siempre creciente, de las empresas industriales; de la complicacion de los intereses múltiples del fabricante y del obrero; del espíritu de asociacion ejercido en una estensa escala; de un nuevo orden de necesidades y de ideas, nacido en el seno de las clases industriales; de las vicisitudes y las tendencias y el movimiento progresivo de la produccion, y de los medios mecánicos empleados para obtenerla. Falsas y peligrosas doctrinas, utopias especiosas, insidiosamente proclamadas como la inspiracion de una mentida filantropia; teorías quiméricas invocadas en nombre de la virtud, y contrarias, sin embargo, á todo orden social, traída por la violencia de las pasiones ó la hipocresía del crimen al campo de los hechos, vinieron en mal hora á multiplicar estos embarazos, colocando la industria nacional en una situacion difícil para poner mas de una vez en pugna los elementos que constituyen su existencia y su progreso.

De aquí las disidencias entre el fabricante y el operario, cuando una misma suerte debiera estrechar sus relaciones y mútua confianza; de aquí la perturbacion de los talleres y las fabricas, las desconfianzas y las quejas, la paralización de las empresas mejor combinadas y el olvido recíproco de los deberes impuestos á la vez por los sentimientos mas caros á la humanidad, por la indole de la produccion industrial, por las tradiciones y las costumbres; y aquella benevolencia generosa que hereditaria de nuestros mayores, ha constituido el patrimonio de los que, unidos por un mismo destino, consagraron sus fuerzas á cumplirle en beneficio del individuo y de la sociedad entera.

A evitar estos riesgos, harto frecuentes por desgracia, y á menudo provocados por el espíritu de subversion y de intriga; á poner en armonia las miras é intereses del fabricante y el obrero; á fundar en su union nuevas garantías de estabilidad y reposo para los pueblos, de orden y concierto para los establecimientos industriales, de moralidad y bienestar para las familias, de progreso y mejora para el trabajo, se dirigen esencialmente las prescripciones del proyecto de ley ahora sometido por el ministro que suscribe á la deliberacion de las Cortes. Producto de la esperiencia y de muy amargos desengaños, exigido por una necesidad, tanto mas urgente, cuanto son mas bastos é importantes los intereses sociales á cuya estabilidad y desarrollo se consagra, ordena y reune las disposiciones legales esparcidas en nuestros códigos para promover los talleres y las fabricas; y á darles la unidad y enlace, de que hasta ahora carecian, los hacen mas inteligibles y aplicables, y los pone en armonia con los principios que aseguran la propiedad y el trabajo. Por ventura, al lado mismo de las prescripciones legales aparecerán tambien alguna vez otras que, por decirlo así, menos elementales, pudieran considerarse como reglamentarias si la observacion y la dificultad de las circunstancias y la fuerza irresistible de los acontecimientos y las ideas no hubiesen ya demostrado toda su importancia y el estrecho enlace que, identificándolas con la disposicion legal, impide omitirlas en ella, así como facilita su ejecucion combatiendo las resistencias nacidas frecuentemente de la inteligencia viciosa dada por el error ó el crimen á las intenciones del legislador.

Por fortuna para conciliar la estabilidad y orden y los intereses del propietario y del obrero con la independencia y el progreso de la industria, no ha menester el gobierno reglamentos minuciosos que, recordando las trabas gremiales y las capbiedades del fisco, acabarían por destruirla: tampoco necesita una intervencion opresora que desaliente al genio y coarta sus inspiraciones y ponga todo á sus empresas. Bástale proclamar el principio de la libertad industrial y ponerla á cubierto de sus mismos excesos: bástale respetar los contratos establecidos entre el fabricante y el operario, con arreglo al derecho común, procurando solo que en la manera de cumplirlos no destruyan la organizacion industrial, y lleven la perturbacion y el escándalo al seno de las familias y de la sociedad que los sustenta y protege.

Ninguna traba impone al operario, ninguna obligacion pesosa, ninguna garantía de su conducta que le ligue y embarace en el desempeño de sus obligaciones. No: la tradicion y el recuerdo de las honradas costumbres de sus mayores, aquella buena fé que ha convertido siempre la dependencia en un vínculo de amor y confianza, que hizo de la gratitud un deber y un consuelo, que trasformó nuestros talleres en una familia de hermanos, le enseñarán mejor que los preceptos y las restricciones el respeto á las leyes, el reconocimiento á los beneficios recibidos, el amor al trabajo, las máximas de la moral que santifica los contratos, y la paz de la familia y triunfo del infortunio mismo.

Si el proyecto de ley impone una condicion sola al que ha de ser recibido en los establecimientos industriales, esta condicion es precisamente un beneficio reclamado por la humanidad, un homenaje tributado á la dignidad de nuestra especie! No podrá consentirse nunca que la niñez desvalida y menesterosa, al someterse á un trabajo prematuro y continuo, debilite su fisico, enerve su inteligencia, pierda apartada del hogar doméstico los buenos afectos de la familia para convertirse en un artefacto, condepada sin renacimiento y sin

piiedad á la impotencia y los dolores de una vejez anticipada. Este mismo interés por el hombre, exige á los establecimientos fabriles condiciones higiénicas, luz, ventilacion, orden y propiedad en todo; precauciones para evitar los peligros y estragos ocasionados por los grandes procedimientos y la fuerza de poderosos motores. No era menos necesario prevenir aquellas reprobadas combinaciones de un interés mal entendido para cercenar las utilidades del trabajador, y arrancarle el fruto legítimo de sus sudores. A procurar una justa proteccion se dirijen algunas de las disposiciones del proyecto de ley.

Pero tan cumplidas seguridades suponen de parte del favorecido la exacta observancia de la disciplina y de las condiciones á que se ha sometido libremente al ingresar en los establecimientos industriales; suponen en estos un orden que ni puede ni debe alterarse, suponen, en fin, la correccion de aquellos excesos que, conmoviendo los talleres á las fabricas con exigencias y quejas inmotivadas, alteran y suspenden sus trabajos, perturbando al público sosiego, y paralizan, cuando no destruyen, las empresas industriales mejor organizadas. Hé aquí otro objeto importante no olvidado en el proyecto de ley que nos ocupa.

Inútiles serian estas precauciones, y no se concebiría tampoco la existencia de la industria, su desarrollo progresivo y su fuerza evadora, si abandonado el individuo á sus propios esfuerzos, se le negase el derecho de asociacion. Inherente á la naturaleza misma del hombre; indispensable á su perfeccion y mejora, germen fecundo de grandes empresas, es una de las mas preciosas conquistas de la civilizacion moderna. Las leyes le sancionan, la opinion pública le ha proclamado desde bien temprano, y nadie le contradijo jamás entre nosotros, reconociendo en su existencia la vida de la industria y el móvil mas activo de su progreso. Pero este derecho, como otros, emanado de la naturaleza, no es, no puede ser absoluto; tiene que sufrir aquellas restricciones que el bienestar de la sociedad demanda, y sin las cuales se convertiría en un instrumento de opresion y de ruina. Así es como la ley autoriza las asociaciones establecidas con un objeto laudable, conocidamente útiles, y cuyos fines y tendencias pueden públicamente confesarse. Mas para apreciar su bondad y darles una existencia legal, preciso es que la administracion examine su espíritu y sus límites, sus medios de accion y sus tendencias; porque de otra manera, incompatibles con muchos intereses ya creados, esclusivos y exigentes, ocultas bajo falaces apariencias sus verdaderas intenciones, ora preponderantes y perturbadoras, ora ciegos instrumentos de los conspiradores, con la existencia de la industria comprometerían tambien la de la sociedad entera, y no sería la libertad sino la licencia el móvil de sus empresas.

Poco el hombre industrial, el operario que le presta su inteligencia y su trabajo sin aspirar á esa asociacion misteriosa y sustraída á toda vigilancia, á toda publicidad, á todo límite, encuentra un vasto campo á sus proyectos en las sociedades anónimas, comanditarias y colectivas, en las que tienen por objeto los socorros mútuos y la beneficencia pública y privada, el alivio y mejora de las clases productoras, la propagacion de las luces, la prosperidad de los diversos ramos industriales. No hay en esto ni excepciones ni privilegios; la ley pone el beneficio y la recompensa al alcance de todas las fortunas, de todas las clases de todas las condiciones. Hace mas; garantiza la existencia de las sociedades; afianza la moralidad, que constituyen su crédito; evita y castiga los odiosos manejos y las dilapidaciones, que al alejarlas de su instituto las conducen á su ruina. Para dar nuevo precio á estas ventajas, el proyecto de ley prescribe reglas sencillas y siempre compatibles con la independencia de la asociacion para asegurar sus fondos, para que sean invertidos conforme á sus fines, para que la confianza de los interesados no sea burlada por la ignorancia ó mala fé de los que obtuvieron su sufragio. De aquí la disposicion tutelar de que los Bancos públicos ó las casas de reconocio crédito en el comercio sean necesariamente los depositarios de los fondos sociales. ¡Ojalá que una dolorosa esperiencia nunca hubiese hecho de todo punto necesaria esta medida! ¡Ojalá que ella sola bastase para conservar en el seno de las sociedades industriales el orden y regularidad que constituyen su crédito!

Pero son harto complicados y estensos sus intereses, harto comunes sus vicisitudes, harto sujetos al error sus cálculos y especulaciones, para que entre los mismos asociados no nazcan las quejas y las desconfianzas, los compromisos y conflictos que conviene terminar en su origen de una manera expedita y justa. Tal es el objeto del jurado de prohombres elegidos entre los directores y los operarios de las manufacturas, encargados en las cuestiones de hecho de avenir con sus fallos, á las partes disidentes, y de imponer las penas en que hubiesen incurrido por las faltas cometidas y consignadas en la ley. La creacion de este jurado, depositario de la confianza de los asociados, será siempre autorizada por un real decreto.

Al ofrecer el gobierno estas seguridades á la inteligencia y laboriosidad del operario, siempre objeto de sus desvelos, no pierde ni un momento de vista los medios de mejorar su condicion y de asegurarle con el bienestar de la familia y los consueños y las honrosas tradiciones del hogar doméstico, la enseñanza profesional que facilite y mejore su trabajo, y la educacion moral que dé mayor precio á sus merecimientos. Perfeccionar su razon, ilustrar su conciencia, hacerle todavia mas digno de la simpatía que excita y de la felicidad á que aspira, hé aquí un grato deber de la administracion pública, y uno de sus mas arduos deseos.

Si á tan benéficas disposiciones se allegara por una parte la inspeccion de la autoridad superior administrativa en cada provincia, y por otra la vigilancia constante pero inofensiva del gobierno, en aquellos grandes centros de la produccion, donde el desarrollo de la industria aglomera los operarios, agita las pasiones y abre campo á los disturbios, ni la industria podrá tener la reproduccion de los excesos lamentables que la cubriera de duelo, ni la sociedad quedará de nuevo espuesta á las conmociones que tan dolorosa y profundamente la agitaron. Será entonces una verdad el libre ejercicio de la industria, la impotencia de sus perturbadores, el triunfo de los buenos principios, y el propio y la reina de los que, al tributarles un mentido respeto, pretenden sustituirlos con vanas y criminales utopias. Tales son los bases y el espíritu del proyecto de ley que el ministro de Fomento tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes, de acuerdo con el Consejo de ministros y competente autorizado por S. M.

Madrid 8 de octubre de 1855.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martínez.

PROYECTO DE LEY SOBRE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

Del ejercicio y policia de la industria manufacturera.

Artículo 1.º Todos los españoles ó extranjeros pueden ejercer libremente la industria manufacturera sin necesidad de acreditar previamente su aptitud personal.

Para que gocen de este derecho las sociedades colectivas y las por acciones, deberán hallarse constituidas con arreglo á las leyes mercantiles.

Art. 2.º Son libres: 1.º El uso de máquinas, utensilios, aparatos, herramientas y procedimientos mecánicos ó químicos para la producción de efectos industriales, salvo los derechos que confieren los privilegios de invención ó introducción, las disposiciones relativas á establecimientos incómodos, insalubres ó peligrosos, y las leyes penales ó de policía y de orden público que aseguran la fidelidad de las transacciones.

2.º Los contratos sobre prestación de servicios y obras, sin que autoridad, corporación ó persona extraña pueda intervenir en la tasación del salario ó cantidad del servicio, ni en las condiciones de tiempo, medida, destajo ó cualquiera otra denominación con que sea conocida la prestación de obras ó servicios, salvo las limitaciones expresadas en esta ley.

Art. 3.º El contrato de prestación de servicios puede estipularse por día, semana, mes ó año, sin que en ningún caso escada de este tiempo.

Exceptuándose los contratos que se otorguen con sobrestantes, contra maestros, mayordomos ó otros cargos análogos que lleven consigo dirección ó vigilancia de otros trabajadores, ó que tengan sueldo y obligaciones estipuladas en escritura pública.

Art. 4.º En talleres ó establecimientos donde se ocupen mas de veinte personas otorgarán estas sus contratos por escrito, sin cuyo requisito no tendrán fuerza civil de obligar.

Habrà al efecto libros talonarios en que se expresen todas las condiciones generales del contrato y se llenen las especiales ó variables, quedando como recíproca garantía de las partes contratantes el libro de talones en poder del dueño del establecimiento y la cédula cortada de dicho libro en el del dependiente.

Art. 5.º Los interesados podrán además llevar cuadernos en que se anote la parte de obra hecha, cuando esta deba pagarse por peso, número y medida, ó no se verifique el pago en el acto de la entrega.

En el mismo acto, el operario podrá comprobar la operación para cerciorarse de su exactitud y conformarse con la cantidad que deba ser satisfecha.

Art. 6.º El dueño de todo establecimiento industrial está obligado á formar y tener siempre á la vista de los operarios el reglamento de orden y disciplina que deba regir dentro de la fábrica, determinando muy principalmente las horas de entrada y salida.

Si la autoridad aprueba estos reglamentos, sus infractores serán castigados con arreglo al art. 404 del Código penal, y además podrán ser despedidos del taller.

Art. 7.º Solo en establecimientos donde se ocupen mas de veinte personas se permitirá la admisión de niños ó niñas que hayan cumplido ocho años, debiendo trabajar únicamente ó por la mañana ó por la tarde para que les quede tiempo de dedicarse á su instrucción.

Los jóvenes de ambos sexos mayores de doce años, y que no pasen de diez y ocho, solo podrán trabajar diez horas diarias entre las seis de la mañana y las seis de la tarde.

Art. 8.º Los que entraren ó permanecieren en un establecimiento industrial sin licencia previa de su dueño ó encargado á pretexto de hermandad, monte-pío, cofradía, asociación ó otro motivo semejante, sufrirán el castigo señalado en el art. 484 del Código penal.

Art. 9.º Se declaran comprendidos en el art. 461 del Código penal:

1.º Los que colectivamente abandonen el trabajo sin motivo.

2.º Los operarios que impidan á otros de su clase concurrir al trabajo.

3.º Los que impusieren multas, prohibiciones ó mandatos á los dueños, encargados de los establecimientos industriales ó á los obreros, con el fin de impedir el trabajo.

Art. 10. Se declaran comprendidos en el art. 464 del Código penal á los que sediciosamente causen daño en la persona ó bienes de los dueños ó encargados de los establecimientos industriales.

Art. 11. Se declaran comprendidos en el art. 483 del Código penal á los operarios ó dependientes que dentro del establecimiento faltaren al respeto debido á sus superiores.

Art. 12. Los establecimientos industriales tendrán las condiciones de capacidad y salubridad que se fijan por el reglamento de ejecución de esta ley, ó que se hallen determinados por los generales de policía.

Art. 13. Si por infacción de los reglamentos, ó por imprudencia ó falta de prevision, ocurriese algun daño material al operario ó dependiente, los gastos de su curación, así como los salarios que le hubieran correspondido en los días que no haya podido trabajar, serán de cargo del dueño del establecimiento, y tendrá que indemnizarle cuando el daño le inutilice perpetuamente para el trabajo; todo eso sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.

De las asociaciones.

Art. 14. Toda sociedad de fabricantes operarios, ó la que se forme de unos y otros, cualquiera que sea su objeto, nombre y organización, deberá obtener previamente la autorización del gobierno.

Art. 15. Las sociedades de fabricantes ó operarios se constituirán con sujeción á las prescripciones generales del derecho y disposiciones vigentes sobre asociaciones, ó con arreglo á las leyes mercantiles, segun su objeto; y si este fuere el de socorrerse mutuamente en casos de enfermedad, viudez, horfandad, vejez ó falta de trabajo, cuando la falta no sea causada por voluntad ó coalición de los obreros, se organizarán además conforme á las disposiciones siguientes:

1.ª Hasta que las asociaciones de socorros mútuos hayan obtenido la autorización del Gobierno, no podrán exigir dividendos pasivos ni cantidad alguna de los suscritores.

2.ª Serán siempre locales.

3.ª El número de sus socios no excederá de 500.

4.ª En los estatutos de cada sociedad se fijará el máximo de los fondos que han de tener existentes.

5.ª Todos los años presentarán al balance ó cuenta de la recaudación ó inversión de los fondos sociales.

6.ª Estos fondos se conservarán en caja, banco ó otro establecimiento público, y donde no le hubiere, en casa de comercio que garantice el depósito.

7.ª Los directores ó otros mandatarios de las sociedades mútuas serán amovibles por elección anual, y siempre que el gobierno disponga su renovación.

Art. 16. Los directores ó cualesquiera otros mandatarios ó agentes de las sociedades mútuas, legalmente autorizadas, quedan sujetos á las disposiciones del libro II tit. VIII, capítulo 14 del Código penal.

De la jurisdicción é inspección de la industria manufacturera.

Art. 17. Se autoriza la creación de jurados de prohombres de la industria que decidan las cuestiones de hecho y corrijan las faltas previstas especialmente por esta ley.

Art. 18. La creación de cada jurado de prohombres tendrá lugar á instancia fundada de los interesados, instruido el oportuno expediente y en virtud de un real decreto que se publicará en los diarios oficiales.

Art. 19. El jurado se compondrá de dos, cuatro ó seis individuos elegidos por mitad entre fabricantes, empresarios ó jefes de taller, y entre los mayordomos, sobrestantes ó operarios, presididos por el juez de paz con voto.

Para que el jurado se halle siempre completo, habrá igual número de vocales suplentes.

Unos y otros deberán ser vecinos del pueblo donde se establezcan estos tribunales, haber cumplido 30 años y estar en el goce de los derechos civiles.

Art. 20. Los vocales propietarios y suplentes de los jurados de prohombres serán nombrados por el gobierno, á propuesta en terna de los gobernadores de provincia, y se renovarán todos los años.

Art. 21. Los jurados de prohombres conocerán siempre en juicio verbal, del que se levantará acta, de las cuestiones periciales y de hecho que se suscitaren entre los fabricantes ó encargados de dos establecimientos industriales, empleados en los mismos, operarios y dependientes siempre que el importe de la cosa litigiosa no exceda de 600 rs.

La jurisdicción de cada jurado se limitará á una localidad ó distrito de dos ó mas pueblos, segun se espese en el real decreto de su creación.

Art. 22. Las decisiones serán siempre ejecutorias, á escepcion de las que se refieran á la competencia del jurado, de las cuales se podrá apelar ante la audiencia del territorio.

Art. 23. El gobierno podrá nombrar inspectores de la industria manufacturera, que residan en las comarcas ó centros industriales, para vigilar el cumplimiento de esta ley, y llenar las instrucciones que se les prevengan.

Al efecto los inspectores podrán entrar libremente en los establecimientos industriales, recorrerlos, examinar los contratos, otorgados en la forma prescrita por el art. 4.º y los reglamentos que rijan en cada establecimiento y sus dependencias, reconocerlas en sus condiciones de salubridad y capacidad, y adquirir cuantas noticias juzgaren conducentes para el desempeño de su cometido y la formación de la estadística industrial.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 24. Los dueños de los establecimientos industriales, todos los empleados, dependientes y trabajadores que se ocupen en ellos, ya sean los individuos españoles ó extranjeros, quedan obligados al cumplimiento de esta ley y sujetos á todas sus prescripciones, con renuncia implícita de todo fuero, jurisdicción ó escepcion que intenten alegar en contrario.

Art. 25. El gobierno dictará el reglamento de ejecución de esta ley, por la cual quedan derogadas cualesquiera otras y cuantas disposiciones, ordenanzas, reglamentos usos y costumbres sean contrarias á lo mandado.

Madrid 8 de octubre de 1835.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martínez.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer contiene un decreto por el cual se dispone, que don Cayetano Curtero, Gobernador de provincia de primera clase, y actualmente en comisión de la de Zaragoza, y trasladado á servir el Gobierno civil de la de Madrid, vacante por fallecimiento de don Luis Sagasti.

Otro decreto mandando se proceda á nueva elección en la provincia de Sevilla, para llenar la vacante que resulta por fallecimiento de don Pedro Tamarit y Rueda.

Una real orden del ministerio de Fomento, dictando reglas para el estudio y conservación de las líneas telegráficas.

Otra dictando varias disposiciones para la incorporación de los estudios hechos en los seminarios, en los establecimientos públicos de enseñanza.

El de la Guerra publica la circular siguiente:

Excmo Sr.: Por el ministerio de la Gobernación se ha hecho presente en distintas ocasiones á este de la Guerra los inconvenientes que ofrece el que sin su conocimiento se distribuyan armas á la Milicia Nacional del reino; y enterada S. M., á quien he dado cuenta del expediente instruido al efecto, me manda diga á V. E., como así lo verifico, que no disponga entrega alguna de armamento al mencionado instituto sin que previamente esté mandada de acuerdo entre ambos ministerios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1835.—O'Donnell.

Se ha vuelto á encargar al Sr. Macrobón de la subsecretaría de la Guerra.

Se ha concedido el Regium Equestris á don Francisco Solerón Fernandez, nombrado cónsul de Oldemburgo en Barcelona.

El buque Valiente, de la primera division, apresó el 4 del actual en la boca del río Gualeale, otro buque de su clase, con 103 fardos de tabaco y cuatro de genetas.

CORREO DE PROVINCIAS.

Las noticias que tenemos de provincias, siguen refiriendo lo mismo, con corta diferencia, que decimos todos los dias en esta seccion.

Las mismas causas han de dar precisamente los mismos efectos. He aqui su imparcial resumen lo que ocurre en la mayor parte de los distritos de España.

Carestia, falta de comestibles, robos, asesinatos, tormentas, cosechas perdidas y á todo esto ninguna disposición, por parte del gobierno y las mas pesimas medidas por parte de algunos gobernadores que como el de Málaga son un fiel trasunto de la ignorancia é ineptitud del gobierno, no ya para resolver, si que ni aun para dictar una interina providencia ante ciertas cuestiones de la mayor importancia económica y administrativa.

MALAGA, 6.

«Son inmensos los daños que en las viñas ha causado este año la ceniza. Puede llamarse muy favorecido el lugar en que ha podido aprovecharse una ter-

cera parte de la uva. La cosecha de vino, será, pues, corta, y la paja escasa, siendo tambien muy tardía, y con temores de que no llegue á luz mucha parte de la que hay tendida aun en los paseros. Es una desgracia añadida á las muchas que ya pesan sobre esta provincia.»

En Villar del Arzobispo (Valencia) ha desaparecido el viñedo, y en Pizarra ha sucedido lo propio, lamentándose además la muerte de algunas personas heridas por la multitud de exhalaciones que cayeron.

Segun escriben de Huesca, provincia de Jaen, el 27 del mes anterior fué destrozada una porcion de aquellos campos á consecuencia de una nube que descargó á las cuatro de la tarde, de la que se desprendió gran cantidad de granizos entre ellos muchos de peso de onza y media; las olivas han sido destrozadas, los rios salieron de cauce, y varios vecinos de la poblacion, á quien el pedricó cogió en campo raso, fueron aporreados. La simienta, sin embargo, se presenta bien.

El cólera, segun nuestro corresponsal de Badajoz; continúa haciendo estragos en todos los pueblos de aquella provincia, á escepcion de cuatro, entre ellos la capital. Despues de las tormentas habia aumentado la intensidad del mal.

En una carta de Avila leemos lo siguiente:

«Las grandes lluvias acariciadas en muchos pueblos de esta provincia han ocasionado perjuicios de consideración; y si á esto se une la intranquilidad que reina con motivo del cólera, que parece se ha establecido como en esa, aunque sin hacer gran número de víctimas, se admirarán Vds. si les digo que la recaudacion no se ha resentido, y que muchos se preparan á hacer subir los valores de las fincas desamortizadas á crecidas cantidades.»

La tranquilidad pública no se ha alterado en la provincia. Todos esperan que en el segundo periodo de las Cortes constituyentes, se otre mucho y se hable poco. Ya deben haber ido convencidos los señores diputados de que esta es la opinion del país.

El día 4 á las tres y media de la mañana salia del pueblo de Gornal, entre Vendrell y Vilafranca, dirigiéndose á Tarragona, un sugeto muy conocido, rico propietario, gefe político que habia sido varias veces, y diputado á Cortes. Ha en su tartana en compañía de uno de sus criados. A poca distancia del pueblo, y en la misma carretera fué sorprendido por diez hombres armados que le obligaron á bajar del carruaje y le pidieron 600 onzas por su rescate, enviando al criado al pueblo para que fuera en busca del dinero, advirtiéndole que si dentro de dos horas no lo tenían, asesinarían al amo.

Así fué en efecto, y cumplieron su propósito aquellos caribes, pues el cadáver del sugeto mencionado fué hallado por la mañana en una viga junto á la carretera. Lo dieron de puñaladas y le machacaron la cabeza con una piedra.

El día 3 ocho hombres, que sin duda serian los mismos que perpetraron el terrible asesinato de que acabamos de dar cuenta, se presentaron en el pueblo de Salomó por la noche y allanaron una tienda de viveres, atando á los sugetos que habia en ella, y robando todo el dinero que encontraron, con mas unos pañuelos de seda. Se tocó á sonaten y se salió en persecucion de los bandidos; pero sin resultado.

El Faro de Jaen del 6 dice lo siguiente:

«En estos últimos dias han sido presos ocho ó diez individuos que se suponen autores ó cómplices de los robos verificados en algunos puntos de esta provincia. El señor gobernador civil ha desplegado el mayor celo en promover la persecucion de estos criminales, en la que ha sido secundado activamente por el señor alcalde de Torre de Campo.»

Noticias de las facciones.

Se han desmentido completamente las noticias que habian circulado á cerca de la muerte de Borges.

El comandante de armas de Balaguer ha dado parte de que el llamado Tuelto de la Ratera y los Tristany han pasado por junto á Villanueva de Bellpuig.

A consecuencia de esta comunicacion el señor comandante general de Lérida se disponia á salir en su persecucion.

De una correspondencia de Cervera insertamos lo siguiente:

Me acaban de decir que una partida de ocho facciosos á la una y media de esta tarde se habia presentado en el término de la villa de Vilasagra á media hora de Tárrega y habia desarmado á los guarda-bosques del término, pero que luego han salido los nacionales de dicha villa y los de Tárrega en su persecucion. Se dice si han muerto á cuatro facciosos. Es regular que la columna que habia en Ibars distante unas dos horas de dicho punto tambien haya acudido, y si han levantado el somaten, no dudo que darán cuenta de toda la partida.

Seria muy bueno que en Tárrega, Agramunt y algun otro pueblo de Urgel hubiese alguna partida de caballeria como habia en la guerra de los siete años.

El capitan general de Cataluña con el fin de prevenir que las armas de fuego y blancas que se conducen de un punto á otro, caigan en manos de los carlistas, ha prohibido por ahora su transporte, cuya disposicion se ha comunicado á los gobernadores de las provincias.

CORREO ESTRANJERO.

La cuestion de subsistencias y los precios temporales que sin interrupcion se suceden, producen graves temores en toda Europa, y unido todo esto al anima-

zador y sombrío cuadro que presentan las cuestiones que se agitan, hacen temer á muchos un porvenir lastimoso, y pronto muy pronto escenas de sangre y de terror.

Una y mil veces lo hemos repetido; la situacion es critica y grave; las medidas estremas que, atacando á la propiedad tan inviolable segun ellos dicen y á la libertad, adoptan los gobiernos para atenuar el mal, prueba evidentemente la importancia de la crisis y los peligros que nos rodean. Estos paliativos, despreciando mas y mas á los gobernantes, revelarán tambien la inutilidad de tan mezquinos recursos para curar tan graves males, y nuevamente la general miseria y el mal estar profundo de las clases todas, serán empíricamente tratados por necios y torpes gobernantes, que enclidos de orgullo y ambicion, no quieren confesar su crasa ignorancia.

Solo lamentamos en esta ocasion, como siempre, las victimas que causa ese fatal empeño de seguir rutinariamente sistemas gastados, cuya insuficiencia probada debiera haber hecho volver de su error á los que tantas veces condujeron á las naciones al abismo. Ellos sin embargo, continúan en su camino ciegos y desalentados, sin querer inspirarse de la ciencia nueva. Tal vez su error nos cueste á todos muy caro.

He aquí las noticias mas importantes por lo de mas que hallamos en los periódicos de hoy.

Segun dice la Independencia Belga, la llamada de lord Stratford á Inglaterra no es cosa tan adelantada como en estos últimos dias ha llegado á suponerse, con relacion á los mismos periódicos ingleses. Lo que si parece cierto es que el Sultan ha pedido el cambio de aquel diplomático en una carta autógrafa dirigida á la reina Victoria, sin que hasta el presente se sepa que el gobierno de la Gran Bretaña haya tomado disposicion alguna, accediendo á los deseos del quejoso monarca otomano. Por nuestra parte repetimos que sin nuevos datos nos cuesta trabajo dar crédito á la retirada de lord Stratford de Redcliffe.

Diécese que ha vuelto á romperse el hilo eléctrico del mar Negro, y no obstante se asegura haberse recibido en París el 2 de este mes un parte telegráfico del general Pelissier. Tal vez no tiene importancia; pero de todos modos, no se sabe que nada haya traspasado resultando de aqui una contradiccion manifiesta entre la ruptura del hilo eléctrico y la llegada de la comunicacion del general en jefe del ejército francés.

«Pronto tendremos aqui una nueva expedicion para la Crimea.»

El Jason ha llegado á Génova para tomar tropas, y anuncia la próxima llegada de otros muchos steamers.

El general Durando se habia mostrado hasta aqui muy opuesto á enviar un suplemento al contingente sardo en Crimea. Ahora está mas inclinado á enviarlo: tal vez será porque se ha tomado á Sebastopol, porque Inglaterra ha vertido veinticinco millones en la caja de M. Cavour, si bien el Monitor francés, hablando hace dias de la subvencion dada al Piemonte, dice 50 millones.

Tenemos nota de este cifra bastante notable, porque podría muy bien ser la solucion de la gran cuestion italiana.

Artrastrado por las circunstancias y por el impulso de Inglaterra, está á veces Napoleon III á punto de remover el elemento revolucionario en Italia. Pero en el instante salen de su reposo Mazzini, Kossut, Ledru-Rollin, y hacen sus proclamas.

Añadid á esto los trastornos en varios departamentos, el pistolazo de Lemare, el fusilazo de Rambouillet, que correspondencias de París aseguran ser cierto, y se convendrá en que Napoleon debe estar poco dispuesto á remover en Italia el elemento revolucionario, para dar á Piemonte la recompensa prometida y tantas veces solicitada.

El segundo contingente, que partirá á principios de octubre, consistirá de cerca de 5,000 hombres.

El cuerpo escogido de los Bersagliers figurará por 1,950. Cada regimiento de línea deberá suministrar voluntariamente 95 hombres, 5 cabos, 2 sargentos, un teniente y un subteniente.

Los otros cuerpos, caballeria, ingenieros y artilleria á proporcion.

P. D. El Himalaya, el gigante de los mares, acaba de llegar á Génova. Ha traído de Valich á Malta un regimiento entero, una bateria, con caballos y municiones. Pero es preciso decir que los regimientos ingleses son menos numerosos que los de otras naciones.

Segun el Czar, el viejo partido ruso de San Petersburgo, en cuyas manos está la direccion de los negocios públicos, prefiere la guerra á una paz humillante. El conde Nesselrode, quien parece haber previsto en su circular de 22 de agosto último la caída de Sebastopol, no habla sino de condiciones de paz honrosa que las potencias occidentales deberían presentar en el caso en que Rusia debiera prestarse á ellas. El mencionado periódico concluye diciendo que Rusia cuenta aun con los grandes medios de defensa.

No el 26 de setiembre, segun se ha dicho, sino el 28 por la mañana celebró su santidad el consistorio secreto en el palacio apostólico del Vaticano. En él fueron reconocidos prebendados para cinco iglesias metropolitanas, trece catedrales y tres episcopales. En la reseña que hace el diario de Roma no se habla de abucion lo cual hace presumir que no se pronunció, en cuyo caso no ha salido cierta la noticia que circula de que en la que en este consistorio se pronunciase se contestaria al «memorandum» del gobierno español. Suponese que de no haber habido abucion, habria sido la causa el no haber llegado á Roma el cardenal Viale Prela y traído el nuevo concordato ratificado por el em-

perador de Austria, cuya conclusion habria anunciado en ese caso el Papa al sacro colegio.

Dicho prelado ha sido preconizado arzobispo de Polonia; por consiguiente queda vacante la nunciatura de Viena, asi como la de La Haya por haber sido tambien preconizado obispo de Ascoli, monseñor Bolgrado que la desempeñaba. Con este motivo se habla de varios sugetos para ellas: para la primera de monseñor Milesi, ministro de comercio; de monseñor de Luca, nuncio en Munich; y de monseñor Bedini, antiguo nuncio en Méjico y encargado de una comision en los Estados-Unidos. Para la segunda se habla de monseñor Massoni, encargado de negocios en Florencia, á quien en ese caso parece reemplazará en este cargo monseñor Franchi, que estuvo aqui de encargado de negocios de la santa sede.

GACETILLA.

Robo.—Ayer vimos pasar por las calles, á tres individuos, á los que á las ocho de la mañana estaban robando en una abitacion de la calle del Lobo.

Tirso de Molina.—La empresa de este teatro (antiguo Instituto,) ha suspendido la inauguracion de sus funciones, por causas tanto mas atendibles cuanto que redundarán en beneficio del público.

Anales del proletariado.—Parece que se han encontrado en el rio, á corta distancia de Madrid, los cadáveres de dos empleados en el camino de hierro, que iban en la máquina cuando se hundió el puente del arroyo Abroñigal.

Si se hubiesen dedicado á la carrera militar, ó á perseguir empleos públicos, aun cuando hubiesen vivido llenos de comodidades, y muerto en la mas avanzada y tranquila vejez, ahora sus viudas ó sus hijos gozarían de pension.—Aviso á la mayoría del país.

Exposicion.—El 15 del corriente se cerrará la exposicion de industria y bellas artes.

Esta es la ocasion.—Segun todas las noticias el señor Bruil no dejará el ministerio de Hacienda. ¿Para cuando son las rogativas?

¿Es de la familia?—Al mismo tiempo que en estos últimos dias los periódicos mas ó menos realistas ponian en la parte oficial que la Reina y su familia continuaban sin novedad en su salud, anunciaban en los sueltos de fondo que el esposo de la reina estaba enfermo en cama.

¿Sabremos por último si el esposo de la reina es de la familia real?

¿Se le habrá eliminado de ella por medio de alguna nueva tranquilla del fecundo sistema monárquico constitucional?

Convide.—El señor Gutierrez de la Vega obsequió ayer con un escogido almuerzo á varios directores de periódicos.

El objeto fué celebrar el cumpleaños de su reina.

Hambre. Las personas caritativas tienen ocasion de ejercer sus cristianos sentimientos en obsequio á una desgraciada familia que carece del preciso sustento. Una anciana madre en compañía de tres hijas de su alma; implora su compasion, desde una bohardilla de la calle del Rubio, número 43.

Cosas de España.—Quéjase un periódico de que consten en el presupuesto del ministerio de Fomento veinte mil reales consignados á una comision de pesos y medidas que ni mide ni pesa.

Pero ¿no tenemos tambien un sueldo consignado para un ministro sin cartera?

¿No tenemos otro para una reina que no gobierna?

¿No tenemos un almirantazgo sin armada?

¿No pagamos culto y clero?

Y siendo así, ¿prepara nuestro colega en 20,000 reales?

El Sur.—Bajo este título apareció ayer, vestido de gala un nuevo periódico. Su primer artículo termina con aquellas palabras que publicó otro periódico en la aurora de la reaccion y repitió despues don Salustiano Olózaga: «Dios salve el país, Dios salve la etc.»

Misericordias humanas.—Ayer por la mañana al ser visitados por los dependientes del Saladero los calabozos, se encontraron aborrecido á un infeliz, como de cuarenta y cinco años que se hallaba hace tiempo incomunicado. La causa de su prision, segun tenemos entendido fué el haber dado muerte á su mujer.

Remedio de hipocondria.—Los que se vean atacados de tristeza y no hayan podido curarse leyendo el periódico sucesor de El Herald, deben recorrer las columnas de la Gaceta, cuyos repetidas y zurdas rectificaciones son tan cómicas como el mismo ministerio.

Carta canta.—Segun El Parlamento de ayer el ilustre duque ha escrito de su puño y letra una carta al gobernador de Huesca, diciendole que quiere que á toda costa salga diputado el señor Larrua.

¿Y dirán luego que el ilustre duque no sirve para nada!

Ya ni hay quien para.—Hace dos dias; uno de los en que mas defunciones ha habido en esta corte á consecuencia del cólera, que no hubo ningun nacimiento. Esto ha llamado la atencion de los comadrones, y muy especialmente la de los agoreros.

Nos aplastó.—El periódico La Iberia del 9 dice que los periódicos del color de La Voz del Pueblo son siempre lo mismo.

Nos ha aplastado nuestro colega. ¿Qué profundo! ¿qué profundo! ¿qué profundo!

Sin efecto.—El proyecto concebido por el señor Gutierrez de la Vega de celebrar el cumpleaños de doña Isabel II de Borbon con una comida extraordinaria á los presos pobres del Saladero se ha frustrado.

Se dice que la autoridad no se lo ha permitido. Setecientos infelices agradecerán al pelodista su buena intencion y á la autoridad su negativa.

Ellos se entenderán.—Ayer 10, por medio de sesenta y tres disparos de cañon anunció Madrid que la hija del rey Fernando cumplia veinte y cinco años. No comprendemos como se permiten semejantes pullas.

Gastar dinero para hacer presentes cosas tan desagradables....

SECCION CATOLICA.

Seccion religiosa.—San Fermín obispo y mártir y san Nicasio.

En la escuela Pia de San Eernando se hallará el jubileo de cuarenta horas á la virgen del Pilar, en preparacion de su fiesta. Habrá misa mayor y por la tarde vísperas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,60 d.

Títulos del 3 por 100 diferido, 49,50 c. p.

Amortizable de primera, 10,25 d.

Idem de segunda.

Acciones del Banco de San Fernando, 103.

BOLSAS ESTRANJERAS.

PARIS.

3 por 100 francés, 64

4 1/2, 89 90

Table with exchange rates for various locations: 3 por 100 español exterior, Idem interior, Diferida, Londres, Madrid á vista, Bilbao, Cádiz, Amsterdam, Hamburgo, Amberes.

Alhóndiga de Madrid.

Precios en el mercado de ayer.

Table with market prices: Trigo, Cebada, Algarrobos.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se espresan en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

Table with prices for various goods: Carné de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera, Tocino añejo, Fresco, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

Madrid 6 de octubre de 1855.—El alcalde primero, V. Ferraz.

LA VOZ DEL PUEBLO.

BASES MATERIALES.

DE ESTA PUBLICACION.

Al principiar la publicacion del periódico La Voz del Pueblo, debemos dar á conocer al público las condiciones de la parte material y ventajas que podemos ofrecer á nuestros suscritores.

La Voz del Pueblo, se publicará en una edicion grande por la mañana y otra edicion pequena por la tarde. La de la mañana contendrá, ademas de la parte de fondo y revista diaria de provincias y del estrajero, las sesiones de Cortés, la parte oficial de la Gaceta y cuantas noticias puedan ser utiles á nuestros lectores. La cuarta plana estará completamente destinada á la confeccion de un Diario de anuncios de Madrid en el que se encontrarán cuantas noticias puedan apetercer los hombres de negocios

y los que necesitan leer el Divino oficial de avisos.

El bello sexo tendrá su seccion destinada en nuestro periódico, pues ademas de la festiva y clismográfica gaceta encontrará revistas semanales de Madrid y sus diversiones, revistas de modas y cuanto pueda serle agradable.

El folletin se publicará en tal forma que pueda ser cortado y encuadernado, dando 6 páginas diarias que formarán un tomo cada dos meses para el cual repartiremos gratis una cubierta de color.

El precio de la edicion grande será 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.

La edicion pequena de la tarde por su mucha lectura y el corto precio de 4 rs. que le hemos asignado hace que sea uno de los periódicos mas barato y por tanto el mas asequible á las clases del pueblo. Pero esto no nos satisfacía aun y hemos determinado abrir suscripcion á pagar semanalmente y en este caso deberán dar los que gusten suscribirse de esta manera 10 cuartos todos los domingos.

Desearios de facilitar aun mas la lectura á las clases trabajadoras y prestar un servicio á las asociaciones obreras, hoy tan perseguidas, haremos un número semanal de la Voz del pueblo, órgano de las mismas, que se repartirá los lunes, y en él insertaremos cuantas noticias se nos comuniquen de todas las sociedades de trabajadores y cuanto pueda contribuir á su ilustracion politica y profesional. Será esta edicion el verdadero periódico del pobre jornalero, el eco de sus necesidades, y el centinela avanzado de sus derechos. Costará la edicion semanal tanto en Madrid como en provincias 4 rs. un trimestre. 6 rs. un semestre; 10 rs. todo un año; periódico el mas barato de cuantos se han publicado hasta el dia.

Tales son las condiciones materiales de esta publicacion: nuestros desvelos serán siempre por hacer cada vez mas agradable é instructivo, mas barato y de mayores dimensiones el periódico que hoy principiamos á publicar, y que no tiene otro objeto que poder llevar una piedra mas al gran edificio de la democracia española.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Estebanillo, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO NUEVO.—Círculo de Paul.—Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Sinfonia.—La Escuela de los maridos.—Un Ugre de Bengala.

Editor responsable, D. JOSE BOTTACI.

MADRID: 1855.—IMPRENTA DE GARCIA PADRÓS.

Calle de las Hileras, núm. 4

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS Y ANUNCIOS DE MADRID.

EL SACROSANTO, económico y general concilio de castellano; con los discursos del Excmo. Cardenal de E sca, relativos á la práctica forense, los sermones predicados por los padres españoles ante el concilio pleno, modelos de elocuencia y tesoros de erudicion y piedad; una suscita biografía de cuantos españoles asistieron á esta ilustre asamblea, representante de la iglesia universal; documentos diplomáticos de suma importancia, que no se habrán puesto en ninguna edicion, y que eran de necesidad en las impresiones españolas; la mayor parte son cartas y contestaciones entre Clemente VII, Carlos V, Felipe II el marqués de Sessa, Francisco Bargas, don Antonio Agustín, Gonzalo Perez, conde de Luna, Pio IV, don Fr. Martin de Córdoba e Mendoza, don Martin Perez de Ayala, don Diego de Covarrubias, don Pedro Gonzalez de Mendoza, don Cristóbal de Rojas y Sandoval etc. Y tambien va enriquecida esta edicion con la disciplina peculiar de la iglesia española ya en apéndices al final, ya por notas al pie de cada capítulo de modo que es obra de necesidad á los eclesiásticos y abogados, y en extremo útil á toda clase de personas. Por don Juan Tejada y Ramiro.

Ha consistido de 28 cuadernos á 5 rs. uno; se vende en la redaccion, calle de Santa Maria núm. 10, cuarto segundoen las librerías de Cuesta, Publicidad, Aguardo, Villaverde de don Leopoldo Lopez, y Bailly-Bailliere, en provincias en las principales librerías y administraciones de correos don se dan gratis los prospectos.

En los mismos puntos en que se vende esta obra, se suscribe á la coleccion de Cánones y de todos los concilios de la iglesia española; por el mismo autor. Han salido 114 cuadernos á 5 rs. cada uno; faltan 26 Se entrega todo lo publicado y lo que vaya saliendo á pagar á plazos convencionales.

ESTABLECIMIENTO D caballos á pupilo. En la calle de San Cosme número 21 esquina á la de Santa Isabel número 40, se ha establecido un profesor veterinario de primera clase, y ha construido una espaciosa caballeriza, donde admite caballos al finísimo precio de 6 reales diarios, siendo de su cuenta la asistencia y herraje. Se advierte que serán cuidados con todo esmero.

UNA SEÑORA PROFE sora de primera enseñanza, muy instruida en toda clase de labores, pasará á dar lecciones á las casas de las señoras, que sus señores padres gusten confiar á su cuidado. Los honorarios serán módicos y las horas convencionales. En la calle Mayor número 42 portal del sombrero, ó en la de la Ballesta 47 loja de ultramarinos, titulada de la palma; se recibirán los avisos.

Oportunidad.—Todos los enses de una litografía, como prensa, piedra etc. se vende en la calle del Colnallo número 40.

DON PERRONDO Y M. Salego, por Eugenio Garcia Ruiz, abogado y diputado. Se ha concluido esta interesante publicacion. Consta de 3 tomos en cuarto, adornados con 48 láminas. Está de venta en la administración, calle de Jacometrezo número 42, segundio, al precio de 60 reales. Se remite directamente á provincias por 65 reales franca de porte.

EL SEÑOR ROTONDO, PRIMER DENTISTA DE S. M., ha regresado á esta corte.—Calle de la Montera, número 46. (27, 28, 29, 30.)

A POLONIA.

ODA

por Rafael Medina.

Véndese á 2 rs. en la administracion del Porvenir.

La Moda obliga á las señoras elegantes á que pongan todo su esmero en esta prenda de su traje, porque no hay toilette por rica y distinguida que sea que no eche de menos y se realce mas con un buen par de enaguas que se lucen al recoger la falda ó al apearse y subir á los carruages. Precios 60, 75 y 90 rs.

Exposicion estrangera, calle Mayor núm. 40.

ACADEMIA DE FRANCES E ITALIANO, Calle de Jesus del Valle número 1, entresuelo de la derecha.

Horas de academia: por la mañana; de diez á doce: por tarde de cuatro á seis. Precio 50 rs. al mes anticipado.

CHAROL FRANCES PARA EL CALZADO.

Es procedente de uno de los mejores fabricantes de Paris. Con solo dar una ligera mano con una brochita, y si se quiere dos, se obtiene un hermoso lustre abrigantado que dura varios dias. Sus propiedades de composicion le vuelven impermeable al agua: no endurece ni abre las pieles, y no debe, por último, confundirse con esa infinidad de barnices que no ofrecen garantia ninguna: 8 rs. frasco. Exposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10, en dicho establecimiento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y tinta.

LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA número 59, entresuelo. Almacén de sederías manteletas, encajes, lenceria confeccionada para señoras y niños, y novedades de la última moda este establecimiento hay una camisera de Paris de mucha abilidad.

DEL COLERA, SUS CARACTERES, ORIGEN y desenvolvimiento, causas, naturaleza y curacion: historia de esta enfermedad durante la invasion que ha sufrido Sevilla en 1854, con algunas consideraciones generales sobre el mismo padecimiento, tomadas de su estudio en los diferentes pueblos que ha recorrido, por el Dr. don José Moreno y Fernandez, del Claustro de esta Universidad Literaria.

Esta obra consta de un tomo en 8.º mayor de mas de 200 páginas de impresion correcta y esmerada, conteniendo para mayor claridad varios cuadros estadísticos y el general de invadidos, muertos y curados en Sevilla, sus arrabales y hospitales en el año pasado de 1854, y se halla de venta al precio de 40 rs. vn. en Sevilla, y á 12 fuera franco el porte, en la imprenta calle de Olavide, número 4 y 5.

A LA ELEGANCIA.

En el acreditado obrador de sastré calle de la Caza n.º 5 principal, inmediato á Platerías á cargo de Don Santos Díez, que ya en diferentes veces se ha anunciado, al público y tan buen resultado ha tenido por su economía y gusto en las modas, advierte á todos sus parroquianos y á los que gusten honrarle, que se están haciendo trajes de invierno á medida, gaban de castor, chaleco de felpa ó casimir, pantalones de pitenero ó de satén á 300.

En el mismo establecimiento se continúa haciendo las hechuras de las prendas que se confían á su cargo convencionales; respondiendo de su construcción.

EL DOGMA NUEVO, OBRA POLITICA. Esta obra, destinada á la propagacion de las ideas democráticas, se publicará por entregas, apareciendo la primera el dia 30 de este mes. Se suscribe en Madrid en las librerías de la Publicidad, Monier y en la de Maestre. De provincias se suscribirá dirigiendo el precio de cuatro entregas á la librería de la Publicidad.

A MUNDA DE LOS ROMANOS y su concordancia con la ciudad de Ronda, obra geográfica-histórica y crítica, por don Rafael Alenza. Individuo correspondiente de la real academia de la historia.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en cuarto español, de buen papel e impresion esmerada, que se repartirán en los dias diez, veinte y treinta de cada mes, principiando el diez de octubre; y así sucesivamente hasta terminar la obra. El precio de cada una será de un real en esta poblacion y real y medio fuera de ella franca de porte.

Los suscritores recibirán gratis la portada y cubierta, y una lámina litografiada que represente un monumento antiguo, referente al texto. —Puntos de suscripcion: En Ronda, librerías de Moréti y de Gutierrez. En Madrid, en las de Monier, Cuesta y de Leon P. Villaverde. Quedan tambien autorizados todos los libreros y administraciones de correos del reino para admitir suscripciones. Tambien puede hacerse los pedidos por medio de cartas francas á el admiostrador de la obra, en Ronda calle de los Remedios núm. 20 en cuyo caso habrá de acompañarse doce sellos de franqueo de los de cuatro cuartos valor importe de tres entregas.

En el mismo establecimiento se hacen cuantas obras produce el arte litográfico; se estampan láminas y se timbra papel.

VERDADEROS POLVOS dentíficos del general Quiroga, 4 rs. caja Puerta del Sol n.º 10 Madrid.

Estos excelentes polvos dentíficos tienen garantida su bondad por el dictamen de tres profesores á quienes el señor alcalde-corregidor en cargo su análisis científico, fué inmediatamente sometido. Para evitar que la maldadencia falsifique este precioso artículo de locador defraudando los intereses del público todas las cajas llevarán la rubrica del autor.